

AKREDITAZIOA BERRITZEKO TXOSTENA / INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|---|
| TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO | PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MARINOS |
| MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID | 5600973 |
| UNIBERTSITATEA /UNIVERSIDAD | UPV/EHU |
| TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME | 1 de agosto de 2022 |

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritze deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2022ko maiatzaren 3ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2022ko maiatzaren 12ko EHAA, 91. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2022ko ekainaren 23an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen Doktorego-Programen egiaztapena berritze Protokoloa"ren arabera. Panel honen osara Unibasq-eko Zuzendariaren 2022ko maiatzaren 24ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatze Batzordeak, 2019ko irailaren 17ko EBAZPENA eta 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu du, txosten honi atxikita bidaltzen dena, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen.

Publikoki komunikatua eta Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, EGIAZTAPENA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA eman zaio PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MARINOS Tituluari.

Conforme a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 91, del 12 de mayo de 2022), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 24 de mayo de 2022 del Director de Unibasq, el día 23 de junio de 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS aprobado por RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2019 y RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MARINOS.

Txosten honetan ezarritakoa alegatu ahal izango da eta alegazio horiek 20 egun balioduneko epean aurkeztu beharko dira. Behin epe hori igarota, unibertsitateak alegazioak aurkezteari uko egiten diola ulertuko da, eta txosten hori behin betikoa izatera pasatuko da.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter definitivo.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

1go IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoan ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plaza kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El programa mantiene el interés académico y está actualizado en el contexto del medio ambiente y los recursos marinos. Está asociado con varias líneas estratégicas de I+D+i de ámbito nacional e internacional. Responde a los requisitos de un nivel MECES 4. En los informes de seguimiento se han aprobado modificaciones referentes a la denominación del centro y a la incorporación de profesorado. El Programa de Doctorado tiene principalmente dos vertientes: una en el ámbito del medio ambiente y la salud de los ecosistemas y otra en relación con los recursos marinos, la pesquería y la acuicultura.

El número de admitidos/as por año no se ajusta totalmente a la capacidad del programa (se han cubierto en los últimos cinco años entre el 70 y 90 % de plazas ofertadas). Por tanto, el nivel de demanda del Programa de Doctorado ha ido disminuyendo en los últimos 3 cursos académicos objeto de evaluación (matrícula de 6 estudiantes respecto a una oferta de 10 plazas). Este hecho debería ser objeto de reflexión a fin de incorporar

mecanismos de captación más eficientes, que aproximen la oferta a la demanda. Además, también es objeto de reflexión la reagrupación de este Programa de Doctorado con otros de temática semejante.

El perfil de ingreso recomendado, que se recoge en la memoria de verificación y en la página web, es adecuado para el programa de doctorado en cuestión, ofertando complementos formativos para el alumnado que accede al Programa desde disciplinas alejadas del campo del medio ambiente y los recursos marinos. En la página web del máster se publica claramente el perfil de ingreso aconsejado y la Comisión Académica realiza esa selección con criterios que son muy completos y claramente ponderados, así como por un procedimiento transparente de asignación de plazas.

El perfil de ingreso se corresponde con el establecido en la Memoria verificada, que es un perfil de ingreso bastante amplio en relación con los estudios de grado o equivalentes (Biología, Bioquímica y Biología Molecular, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Ciencias Del Mar, Farmacia, Química, Veterinaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, y otras titulaciones extranjeras de Grado o equivalentes en las mismas áreas), si bien más concreto en lo que concierne a los estudios de máster específicos ("Master Europeo en Medio Ambiente y Recursos Marinos (Erasmus Mundus)", así como, dado su carácter multidisciplinar e interdisciplinar, a los másteres afines "Contaminación y Toxicología Ambientales" y "Biodiversidad, Funcionamiento y Gestión de Ecosistemas").

El programa cuenta con un curso de postgrado de complementos formativos de 6 créditos para aquellos candidatos/as cuyo perfil no se ajuste totalmente al de ingreso preferente. Los/as candidatos/as que no hayan realizado el máster universitario oficial en " Máster Europeo en Medio Ambiente y Recursos Marinos (Erasmus Mundus)" podrán cursar como complemento de formación la asignatura obligatoria de dicho Máster denominada - Investigación en Medio Ambiente y Recursos Marinos, Rimer-. (6 ECTS). Así ha ocurrido con 6 estudiantes (E10) que procedían de un perfil diverso (ingeniería, cooperación internacional, matemáticas y computación, y sanitario). Parece que el mencionado complemento de formación resulta ser suficiente para el alumnado que proviene de esos perfiles.

Los 40 docentes adscritos al PD se reparten en un total de 13 líneas de investigación (aunque solo 3 equipos de investigación), que probablemente es un número excesivo en relación con el binomio oferta-demanda existente en la actualidad. Podrían ser objeto de racionalización. La distribución no es equilibrada, pero todos los equipos de investigación tienen o han tenido alumnado en el pasado reciente.

El PD contiene un amplio número de actividades formativas (7 en total), que aseguran una formación adecuada para el alumnado del Programa de Doctorado en relación con las distintas fases de elaboración de las tesis doctorales. Sin embargo, otras dimensiones importantes están ausentes: formación en divulgación científica, redacción y gestión de proyectos de investigación, ética e integridad de investigación y la formación como docentes. Está previsto que, además de evaluarse el plan de investigación, anualmente se evalúe el documento de actividades, todo ello ratificado por la CAPD. Sin embargo, varias de las actividades no han sido evaluadas (del orden del 20 %). La causa que se esgrime es el olvido de los/las tutores/as y/o directores/as, así como a la ausencia de una plataforma eficiente de subida de estas actividades.

Se muestran evidencias de que el alumnado, desde el primer momento, será tutelado por un profesor o profesora del Programa que puede ser o no su director o directora. La asignación de tutores/as y directores/as se realiza en función de las preferencias del alumnado y su proximidad a una línea de investigación u otra. Generalmente, los cargos de director/a y tutor/a recaen sobre la misma persona. De esta forma, la figura del tutor o tutora como mediador en caso de conflicto entre director/a y doctorando/a no existe. Pese a ser frecuente este solapamiento en los programas de doctorado del sistema universitario español, no es oportuno que no exista esta distinción entre la figura del tutor y la del director.

El informe final de evaluación de la ANECA fue favorable por haber subsanado adecuadamente las deficiencias detectadas en la primera evaluación, en cumplimiento de los requisitos que establece el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. El Autoinforme (AI) hace referencia a que la Escuela de Doctorado informa a los programas de doctorado sobre las recomendaciones recibidas en los diferentes informes de evaluación para su consideración (alegación, subsanación o propuesta de acciones de mejora). Hasta la fecha no se han recibido recomendaciones. Sin embargo, el Programa de Doctorado da muestras (según el AI) de adoptar una posición proactiva en el ciclo de medición-análisis-mejora al identificar una serie de acciones de mejoras del título (punto 6 del preámbulo del AI, así como la valoración que se hace en la directriz 1.3 del Autoinforme).

No han existido modificaciones oficiales del Programa de Doctorado que afecten al nivel 4 del MECES, ni a los requisitos que conlleva la propia verificación/acreditación del título; solamente se han modificado altas/bajas de profesorado, y la denominación del centro. Sin embargo, no hay un currículum debidamente cumplimentado asociado a la mayoría del profesorado, aspecto que sería conveniente subsanar en la página Web.

RECOMENDACIONES:

- Aumentar la oferta formativa de aspectos transversales del Programa de Doctorado y en aquellas dimensiones importantes para la formación del investigador/a como son: comunicación científica y hacia la sociedad, la redacción y gestión de proyectos de investigación, la gestión y el tratamiento de datos, la ética e integridad de la investigación, la divulgación científica, la ciencia abierta, el emprendimiento y, eventualmente, la formación como docentes.
- Distinguir las figuras del director/a y del tutor/a, para que no recaigan en la misma persona, y se cumplan realmente las funciones que para ellos establece el RD 99/2011.
- Racionalizar el número de líneas de investigación, que resultan excesivas para la oferta-demanda de plazas.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.

Directriz 2.1: La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.

Directriz 2.3: La universidad publica el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información pública del PD está centrada en su página web institucional, en la cual se reflejan los elementos básicos del programa de forma clara: su identidad, dedicación, duración y número de plazas. Las diferentes pestañas recogen la organización, las competencias, las actividades formativas previstas en la memoria, los documentos administrativos, la normativa de presentación de tesis, la información para la matrícula, así como un listado de las tesis doctorales defendidas entre otras cuestiones. Esta información es homogénea con respecto a la presentada en otros programas de la UPV/EHU y está accesible al público en castellano, euskera e inglés.

La información sobre las líneas de investigación es escueta y podría mejorarse con una descripción más detallada de las líneas que actualmente están vigentes, con el fin de atraer al potencial estudiantado.

La información sobre el profesorado perteneciente a la Universidad está disponible por equipos de investigación. En general en la ficha de cada docente se indica su departamento, área de conocimiento y contacto, y en algunas ocasiones, su formación, y actividad investigadora y docente. En la mayoría de los casos también se facilita un enlace al CV. La información sobre el personal ajeno a la Universidad debería completarse con un breve CV.

En el apartado "Calidad" se publican los principales indicadores desde el curso 2014-15, tales como oferta de plazas, doctorandos/as matriculados/as, doctorandos/as con beca o contrato predoctoral, total de tesis doctorales defendidas, tesis con mención internacional, profesorado del programa de doctorado, media de sexenios, proyectos de investigación activos cuyo IP sea miembro del programa de doctorado y satisfacción de los doctorandos y de las doctorandas. Para este último dato no se refiere ni la escala (que se asume de 1-5) ni la tasa

de respuesta, lo que hace su relevancia relativa, por lo que se recomienda que estos parámetros sean incluidos. También se podrían incorporar indicadores esenciales como la duración media de los estudios, datos de inserción laboral y las tasas de graduación y abandono.

En este mismo apartado, se publica la información relevante sobre la memoria de Verificación, los informes de evaluación, los informes de seguimiento realizados y el enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Doctorado, donde se puede consultar el Manual de Calidad. Sin embargo, no se publica el enlace al RUCT.

La página web no ofrece información ni enlaces al servicio de apoyo a la empleabilidad, una vez finalizado el doctorado.

RECOMENDACIONES:

- Ampliar la información sobre las líneas de investigación en su conjunto y especificar por cada línea de investigación la información sobre los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que cuenta el estudiantado y que sirven de apoyo en su formación.
- Homogeneizar la información pública sobre el profesorado que participa en el programa de doctorado, incorporando la información relativa al profesorado que falta, asociando cada profesor/a las distintas líneas de investigación que tenga, e incluyendo los correspondientes los perfiles de ORCID, Publons, Scopus o Google académico.
- Incorporar información sobre el personal investigador externo a la UPV/EHU que interviene en el programa de doctorado.
- Incorporar una descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.
- Incluir información sobre las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado y sobre los proyectos de investigación financiados vigentes.
- Incluir en el apartado "Calidad" un enlace al RUCT; la escala y tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción realizadas a las doctorandas y doctorandos; e indicadores esenciales como la duración media de los estudios, datos de inserción laboral y las tasas de graduación y abandono.
- Incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del programa de doctorado.
- Ampliar la información sobre las entidades colaboradoras.
- Incorporar información sobre el doctorado industrial.
- Mejorar la accesibilidad web para personas con discapacidad.
- Incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

1. DIMENTSIONA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado

3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado. Debido a los cambios producidos, la Escuela se encuentra en un proceso de adaptación a la nueva realidad con un despliegue progresivo de su SGC y con diferentes niveles de implantación de sus procesos y procedimientos. Se ha evidenciado un esfuerzo en la protocolización de procedimientos y elaboración de formularios principalmente para los procesos administrativos, incluidas guías locutadas para facilitarlos y la publicación de información accesible para el alumnado en tres idiomas. Cabe destacar también que la subdirectora de relaciones con el alumnado se reúne periódicamente con representantes del alumnado y que existe un Egelapi dedicado para facilitar los aspectos de comunicación con el alumnado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos “1. Planificación y política y objetivos de calidad”, “2. Titulaciones de máster y doctorado” (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), “3. Recursos Humanos”, “4. Economía”, “5. Recursos Materiales y servicios”, “6. Comunicación y proyección social”, y “7. Evaluación, revisión y mejora”.

El procedimiento 7.01 del SGC, “Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés” define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas. Aunque se plantea la medición y análisis de diferentes grupos de interés, en la práctica no se ha

obtenido información respecto a las personas empleadoras debido a que la jornada prevista con empresas en junio de 2020 se suspendió a causa de la pandemia, y no se ha encontrado otra opción para realizarla. En la reunión con la Comisión de Calidad de la Escuela se indicó que se está planteando aprovechar los foros de empleo en los que participa la UPV/EHU para recabar esta información y que se ha realizado un estudio del número de ofertas para personas con título de doctorado. Se anima a la Escuela a continuar con estas iniciativas y a retomar el contacto con las empresas.

En cuanto a la información recopilada por LANBIDE respecto a la inserción laboral y la satisfacción general con cada programa, las encuestas se llevan realizando los últimos tres años y solo existen datos individuales por programa cuando el número de respuestas es mayor de 5, por lo que en algunos casos se aportan únicamente los datos agrupados por rama de conocimiento. Dado que algunos programas de doctorado hacen recogida de datos a nivel individual– por ejemplo, contactos directos con alumnado – se anima a la Escuela a fomentar esta recogida de datos más directa y más inmediata para realizar el seguimiento de sus personas doctoradas.

En todo caso, y respecto a las encuestas realizadas, se debería realizar una reflexión sobre los ítems incluidos, su utilidad para obtener información que sirva para la mejora continua de los programas e incentivar la participación en las mismas.

El procedimiento 6.02 “Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones” canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y personas empleadoras) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 “Orientación profesional e Inserción laboral” formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge, cuando existen, los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 “Revisión y mejora” tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

A nivel general, la recogida de información sobre resultados académicos y la detección de áreas de mejora queda reflejado en el Informe de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los programas de doctorado, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de las doctorandas y los doctorandos se presenta en el Anexo 3 de la Memoria Anual. No obstante, no se ha evidenciado un análisis sistemático de los resultados obtenidos en cada programa que pueda ayudar en la toma de decisiones para su mejora continua.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 “Propuesta y modificación de titulaciones” y 2.09 “Suspensión de titulaciones” formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31

“Seguimiento de doctorado” culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen ciertas evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación de la persona responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores y profesoras que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de las doctorandas y los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está en proceso de despliegue, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y, en su caso, renovada su acreditación (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora un plan de mejoras de todas ellas, aún con las carencias previamente comentadas. En algunos casos, se han detectado discrepancias entre los datos de indicadores presentados en los autoinformes y los datos presentados en las evidencias aportadas correspondientes, por lo que se recomienda una revisión exhaustiva y contraste de las fuentes de información.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 “Evaluación del personal” que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 “Programación y desarrollo de la formación doctoral”, que formaliza la asignación de directores/as y tutores/as, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de las doctorandas y los doctorandos; 5.01 “Gestión de recursos materiales y locales” y 5.02 “Gestión de servicios” como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de “Revisión y mejora”. Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Por todo ello se realizan las siguientes RECOMENDACIONES:

- Poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio.
 - o En relación con la medición del grado de satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado. En este sentido, se anima a la Escuela a continuar con iniciativas que tenía previamente planificadas y a retomar el contacto con

las empresas, así como a la celebración de los foros. Respecto a los datos obtenidos sobre la situación laboral de las personas doctoradas, se anima a la Escuela a fomentar una recogida de datos más directa y más inmediata para realizar el seguimiento de las mismas.

- o En todo caso, y respecto a las encuestas realizadas, se debería realizar una reflexión sobre los ítems incluidos y su utilidad para obtener información que sirva para la mejora continua de los programas.
- Realizar un análisis sistemático de los resultados obtenidos en cada programa que pueda ayudar en la toma de decisiones para su mejora continua.
- En relación con las propuestas de mejora, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad.
- Comunicar la actualización de las líneas de investigación para cada uno de los programas.
- Dado que se han detectado discrepancias entre los datos de indicadores presentados en los autoinformes y los datos presentados en las evidencias aportadas correspondientes, se recomienda una revisión exhaustiva y contraste de las fuentes de información utilizadas.

2. DIMENTSIONA. BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El programa cuenta con un número total de 40 docentes/personal investigador (18 externas/os al Sistema Universitario Español) que es suficiente en relación al alumnado matriculado (31 estudiantes). El profesorado adscrito al Programa, acredita sobradamente su experiencia investigadora y de formación de nuevas y nuevos investigadores (por el elevado número de tesis doctorales dirigidas). De hecho, demuestra poseer una trayectoria investigadora consolidada y relevante, así como un buen nivel de internacionalización. Asimismo, el profesorado tiene una magnífica capacidad para captar recursos para la investigación en convocatorias competitivas nacionales, internacionales y regionales. Además, son magníficos los correspondientes indicadores de calidad en término de sexenios y proyectos de investigación activos, de estos investigadores y estas investigadoras.

El número medio de sexenios por categoría de profesorado que puede acreditarlos (16 de 40 profesores/as) es alto, 4,4.

El número de publicaciones en los últimos 4 años, que han resultado de las distintas tesis defendidas o en curso, es elevado (>80) y figura en revistas de nivel medio/alto en las áreas temáticas más relacionadas con el Programa. En general, la evolución a lo largo de los años en los distintos indicadores del número y calidad docente e investigadora del profesorado, siguen un progresivo aumento, lo que se corresponde con la percepción de la calidad del Programa por parte de los alumnos/as en las encuestas de evaluación. Es de destacar el gran aumento en la participación en proyectos de investigación en el último año, aunque muchos parecen estar vinculados a convocatorias internas propias de la UPV/EHU.

Las tesis defendidas en el seno de los distintos equipos de investigación están un poco descompensadas: 14 en las líneas dependientes de la División de Investigaciones Marinas (AZTI), 7 en las de la Unidad de Formación e Investigación para la Protección de la salud de los Ecosistemas Marinos y tan solo 2 tesis doctorales en la de Investigación e Innovación Analítica (IBEA). Sin embargo, la dedicación del profesorado a la dirección de tesis dentro de este Programa de Doctorado es relativamente baja y más de la mitad del PDI vinculado al programa no han dirigido aún ninguna tesis doctoral en el mismo. Este aspecto se debe a que este profesorado pertenece además a otros programas de doctorado muy relacionados, en los que sí están dirigiendo tesis doctorales, lo que refuerza la idea de la conveniencia de un reagrupamiento entre varios programas de doctorado afines. Se debería realizar el esfuerzo de fomentar un mejor equilibrio de la dirección de trabajos de investigación, lo que redundaría en una carga más compensada de la dedicación entre el distinto profesorado y un abanico mayor de logros en los resultados de investigación del Programa.

Por otra parte, la capacidad de financiación público-privada para poder llevar a cabo la actividad investigadora parece ser más que adecuada y en fuerte incremento en los últimos años.

Existen mecanismos para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Según el Plan de Dedicación Académica del PDI de la UPV/EHU (Evidencia 24) el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, así como de coordinación del Programa está específicamente estipulado y reglado: las tesis dirigidas en un curso académico imputan 8 créditos al conjunto de directores/as, con distintas salvedades en función de ser tesis con mención internacional (10 créditos), centro de pertenencia de los directores/as, etc.

Igualmente, la Escuela de Doctorado emite certificados de reconocimiento de cualquier actividad realizada por los tutores/as, profesores/as de otras universidades o ajenos/as al programa pero que hayan colaborado en él; aunque en el caso de los tutores/as esto no se traduce en créditos.

Hay una participación importante de expertos y expertas internacionales en el Programa de Doctorado, así como de profesorado extranjero, que participan no sólo en tareas de tutorización/dirección de tesis sino también en calidad de asesoras y asesores externos del programa, aspecto que se valora muy positivamente. Según la evidencia 46, hasta el momento, se han defendido 28 tesis doctorales, siendo 17 de ellas con mención internacional, y no 27 como se dice repetidamente en la pág. 19 del AI de evaluación. Han participado en tribunales 19 expertas/os internacionales (EVIDENCIA 32) y no 27 como se dice en el referido informe. Las Universidades de procedencia de los expertos/as no destacan especialmente en los rankings más conocidos, y se ubican principalmente en Portugal, Francia y Reino Unido, en este orden.

RECOMENDACIONES:

- Se debería considerar la pertenencia a este Programa de Doctorado de docentes que no dirigen, ni han dirigido, tesis doctorales en el mismo.
- Se debería también dotar de mayor flexibilidad al profesorado a la hora de reconocer su labor como tutor(a) y/o director(a) de tesis.

2. DIMENTSIOA. BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktoregoprogramaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores/as.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y las necesidades del personal investigador en formación a los que van dirigidos. Podrían estar recogidos de forma más explícita en la

página Web del Programa de Doctorado. Aparentemente se dispone de infraestructura y recursos para llevar a cabo estudios medioambientales y sobre recursos marinos, contándose también con el apoyo de los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación de la UPV/EHU.

El equipamiento e infraestructura para el desarrollo del trabajo experimental de las tesis doctorales que se realizan proviene por lo general de los propios grupos de investigación integrados en el Programa de Doctorado, gracias a sus propios proyectos. Hay un buen nivel de financiación a través de proyectos nacionales, internacionales y regionales.

Los servicios de orientación académica se llevan a cabo de modo institucional, fundamentalmente a través de la Escuela de Doctorado, los tutores/as y directores/as del programa, así como del Servicio de Orientación Universitaria de la UPV/EHU, y la Dirección de Prácticas y Empleabilidad.

RECOMENDACIÓN:

Los convenios de colaboración entre el Programa y AZTI e IEO (Ahora CSIC), Evidencias 48 y 49, aunque tengan una cláusula de renovación automática, deberían ser sometidos a una renovación de mayor calado, puesto que son muy antiguos y, al menos el del IEO, ya no tienen entidad jurídica propia al pasar a ser parte del CSIC.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/ DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Aunque el nivel de demanda del PD no es alto y el número de tesis doctorales defendidas en el periodo evaluado no es elevado, los resultados del Programa de Doctorado pueden considerarse aceptables, aunque sería recomendable (dadas las relaciones internacionales del profesorado) incrementar el número de tesis doctorales con mención internacional (hasta ahora disponen de la mención 12 de 19 tesis doctorales defendidas; E03) y en cotutela (ninguna durante el periodo sometido a evaluación, si bien en el AI se indica 1 tesis doctoral finalizada, 1 en realización, y 1 más en trámite). También se deberían fomentar las tesis industriales, que tampoco se han defendido; aunque sí existe una amplia colaboración con empresas e instituciones externas implicadas en varias de las tesis ya defendidas.

La producción científica de las tesis defendidas está a muy buen nivel (81 contribuciones científicas). En la evidencia 39 se relacionan las publicaciones indexadas resultado de las distintas tesis doctorales realizadas. Allí se constata la existencia de un buen número de trabajos de investigación vinculados con las tesis ya defendidas, así

como convenios con empresas y entidades externas. Estos resultados evidencian la buena formación de las doctorandas y los doctorandos en términos de competencias y resultados de aprendizaje, asegurando un nivel 4 del MECES.

Tal y como se ha comentado anteriormente, un porcentaje significativo de las actividades formativas no han sido evaluadas (Evidencia 37) y no queda formalmente definido cómo se valora que la contribución preceptiva para poder tener la autorización de la defensa de la tesis del alumno/a sea “original y significativa a la investigación científica en el ámbito del medio ambiente y los recursos marinos, reconocida como tal por la comunidad científica internacional”.

El 100 % de las tesis defendidas han obtenido la calificación de Apto “Cum Laude”, lo que refuerza la idea de que esta calificación no es distintiva de las diferentes calidades de las tesis presentadas.

El alumnado participa en diversos eventos de divulgación científica como la semana de la ciencia, charlas en institutos y colegios, etc., aspecto que se valora positivamente.

RECOMENDACIONES:

- Incrementar el número de tesis doctorales con mención internacional.
- Fomentar las tesis industriales.
- Evaluar las actividades formativas realizadas por el estudiantado.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK / DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

7. IRIZPIDEA. GOGOBETETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta.

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldeen gogobetetze-maila egokia da.

Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.

Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.

Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatetuinguruarekin.

Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En general, los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a estudiantes, profesorado y personas egresadas son satisfactorios, habiendo mejorado en el último curso académico evaluado la valoración realizada por el personal investigador en formación (4 sobre 5, que por otra parte es similar para el PDI y el PAS). No se disponen de encuestas de inserción laboral propia del PD, ya que hasta la promoción de 2017 no se ofrecen datos desagregados respecto a la encuesta general de Doctorados del área de Experimentales elaborada por LANBIDE. Sin embargo, para este Programa de Doctorado no se ofrece información porque el número de respuestas es inferior a 5. Por tanto, aunque en el AI se proporciona la satisfacción media correspondiente al área de Ciencias Experimentales, no se puede asociar a este título. La CAPD indicó en la audiencia que posee sistemas internos de autoevaluación de su titulación que les ofrecen información más específica y relevante para la implementación de acciones de mejora. Deberían incluirse dentro del SGC del Programa de Doctorado.

El panel de visita solicitó como evidencia adicional un informe de resultados de encuestas de opinión del profesorado sobre el programa de doctorado. No se presentó ningún informe, como respuesta se indicó que dicha evidencia ya se había aportado refiriéndose al cuestionario y los resultados de la encuesta al PDI mencionados.

El perfil de egreso mantiene la relevancia inicialmente prevista en la Memoria, alcanzando una formación relacionada con la I+D+i sobre el medioambiente y los recursos marinos. Se alcanza un buen nivel de empleabilidad: 60 % de las personas egresadas consiguen contratos post-doctorales, y el 90 % están empleadas después de 3 años defendida la tesis. El PD MER ha identificado como acción de mejora la consolidación de una base de datos actualizada con el historial de todos sus egresados/as.

La evaluación de los indicadores previstos en la Memoria verificada (%TG=89 %; %FA=0 %; %TE=100 %) no se han conseguido totalmente: %TG=83-87 %; %FA=12 %; %TE=No se aportan datos. Se aportan en el Autoinforme dos motivos a modo de justificación: por un lado, el traslado de matrícula de doctorandos/as del PD MER anterior al RD 99/2011, en referencia a los y las estudiantes que se matricularon en 2015 y 2016 y defendieron su tesis en el periodo 2016-2018; por otro, el retraso que supuso la pandemia a partir de marzo de 2020, fundamentalmente en la realización de estancias, obtención de datos estacionales y plurianuales y desarrollo de experimentos, que en el ámbito de las ciencias marinas y ambientales están condicionados por la estacionalidad y la variabilidad natural.

Así mismo, el tiempo promedio de conclusión de la tesis es de 4,4 años, que es muy elevado y se debería aproximar más al tiempo de duración establecido en el RD 99/2011 (3 años). Dos de las tesis defendidas recibieron el Premio Extraordinario en 2021.

RECOMENDACIONES:

- Ajustar el tiempo de duración de las tesis doctorales a los 3 años establecidos por el RD 99/2011.
- Promover una mayor participación en las encuestas de satisfacción (estudiantes, docentes y personas egresadas).
- Conseguir alcanzar todos los indicadores de calidad previstos en la Memoria verificada.